

RESOLUCION Nº 54/2015

CONCORDIA,

VISTO la necesidad de concursar cargos de coordinadores de Grupos para el ciclo lectivo 2016 de la escuela secundaria dependiente de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias de la Alimentación crea una Escuela Secundaria que funcionará desde el Ciclo lectivo 2016 de modo gradual, comenzando por el Ciclo Básico. Se abrirán tres divisiones de primer año. Las divisiones de primer año son comunes a todas las modalidades y orientaciones que tendrá la escuela. En el funcionamiento de la escuela se requerirá la incorporación de Coordinadores de Grupo. Según se detalla en las Bases del Ministerio de Educación, se llama a selección de Coordinadores de Grupo por un año sujeto a renovación según evaluación.-

Que es necesario este concurso para conformar el equipo docente de las Cátedras.-

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACION R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Llamado a concurso a cargos de coordinadores de Grupos para el ciclo lectivo 2016 de la Escuela Secundaria dependiente de la Facultad, a partir del 17 al 30 de noviembre de 2015, ambas fechas inclusive, que como ANEXO I, se adjunta a la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Lugar de Inscripción: Oficina de Consejo Directivo, de lunes a viernes de 15 a 20 hs.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y elévese a Rectorado a sus efectos.-

ANEXO I.

COORDINADOR DE GRUPO: 3 Cargos.

CARGA HORARIA: 20 Hs por semana.

PRINCIPALES TAREAS:

- Desempeñar una tarea esencialmente pedagógica, acompañando a los estudiantes grupal e individualmente a lo largo de su escolaridad.
- Llevar adelante el seguimiento cotidiano de los alumnos, asistiéndolos en su trayectoria escolar.
- Establecer vínculos y enlaces entre la escuela, la familia, la comunidad.
- Tener a cargo el espacio de acompañamiento a las trayectorias escolares de los estudiantes.
- Elaborar y desarrollar las tareas de acompañamiento (en los términos y formatos que la institución solicite) en concordancia con los Marcos Políticos Pedagógicos para la Educación Secundaria acordado federalmente por el CFE (Núcleos de Aprendizajes Prioritarios correspondiente al área para la que se postula./Ley N° 26.206 de Educación Nacional. Ley N° 26.075 de Educación Técnico Profesional. /Resoluciones para la Educación Secundaria CFE Nros. 47/84/93).
- Participar y acompañar en proyectos interdisciplinarios y proyectos socioeducativos y comunitarios
- Acompañar en talleres inter e intra áreas de acuerdo al proyecto institucional.
- Colaborar con los docentes a cargo de los talleres de recuperación de saberes aprendizajes organizados según propuesta institucional.
- Participar en propuestas de formación docente permanente
- Participar en las actividades institucionales que la escuela organice.
- Participar en la evaluación institucional colegiada de los aprendizajes, de la enseñanza y de la institución.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

Título requerido:

Profesor de Enseñanza secundaria

Trabajador social.

Profesor de Ciencias Naturales

Profesor de Ciencias Sociales

Lic en Sociología

Lic en Ciencias de la Educación

Lic en Psicología

Maestro de grado

O afines

Especialización: En campos profesionales correspondientes al cargo acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.

Experiencia docente: en el nivel, en nivel primario o en programas socioeducativos, acreditada, por un término no inferior a los TRES (3) años.

CONDICIONES QUE SERÁN VALORADAS:

Experiencia laboral: Acreditar experiencia docente en escuelas o programas socioeducativos. Se prioriza la experiencia en escuelas y programas que atiendan a sectores populares, con propuesta pedagógicas inclusivas.

Formaciones y/o capacitaciones afines: Cursos y/o capacitaciones en temas vinculados a la función y cargo. Ponencias y publicaciones vinculadas al espacio al que se postula.

Formación y experiencia docente en el uso pedagógico de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC): Cursos y/o capacitaciones en el uso pedagógico de las TIC.

Experiencia en participación de proyectos comunitarios: haber formado parte de equipos multidisciplinarios y/o haber formado parte de organizaciones barriales, sociales y/o ONG

Experiencia en educación no formal: experiencias en integración de experiencias en recreación, artísticas, comunitarias.

Conocimiento de los contenidos de:

- Ley N° 26.206 de Educación Nacional.
 - Ley N° 26.075 de Educación Técnico Profesional.
- Resoluciones para la Educación Secundaria CFE Nros. 47/84/93
- .

PRESENTACIÓN PARA EL CARGO AL QUE SE POSTULA:

- solicitud de inscripción SICOR1, la totalidad de antecedentes docentes y profesionales (SICOR 2) en un (1) impreso y un (1) CD, en un ejemplar impreso y firmado en sobre cerrado. Las solicitudes de inscripción tendrán carácter de declaración jurada

La documentación está disponible en www.fcal.uner.edu.ar

DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación consistirá en dos etapas sucesivas:

1. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES Y LABORALES 50 %
2. EVALUACIÓN LABORAL MEDIANTE ENTREVISTA 50 %